

Señores Accionistas:

El gobierno nacional definió a la matriz energética como la herramienta de política fundamental para cambiar la composición actual de las fuentes de generación de energía del país y reducir la dependencia del exterior.

Entre las acciones a seguir priorizó la implementación de proyectos de energías limpias y renovables y estableció incentivos de precios y garantías de despacho preferente a aquellos proyectos declarados no convencionales, como es el caso de las pequeñas centrales hidroeléctricas hasta 10 MW de potencia.

En el 2010 el gobierno estableció una lista de proyectos públicos y privados a considerarse para la expansión de la generación 2010-2020, que a esta fecha reporta retraso, probablemente debido a limitaciones presupuestarias y de gestión en lo público y a la falta de seguridad jurídica en lo privado.

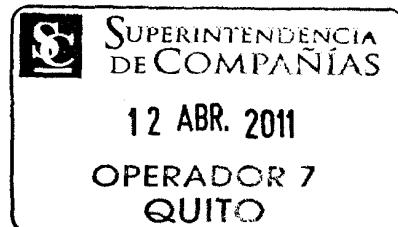
Hidrotambo no fue considerada en esta lista. Consta sin embargo en el Plan Maestro de Electrificación.

A la fecha, el proyecto sigue paralizado. Sendas sentencias dictadas en el 2010 declararon:

- la validez jurídica de los actos constitutivos de derechos en favor de Hidrotambo que le facultan a ejecutar y operar la Central; y,
- la resolución del contrato de construcción suscrito con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, que le obliga a este ex contratista a devolver la obra, el anticipo no devengado y otros valores de menor cuantía.

Sin perjuicio del trámite de ejecución de esta última sentencia, las partes interpusieron sendas acciones de nulidad que se ventilan actualmente en la Corte Provincial de Justicia. Hidrotambo lo hizo para no comparecer a juicio tan solo en calidad de demandado. En el fondo estas acciones cuestionan la agilidad, providad y transparencia de la instancia arbitral.

La situación de paralización indefinida por su parte provocó realizar ciertos ajustes en la estructura patrimonial de la compañía conforme a la resolución de la Junta General Extraordinaria. Estos ajustes se refieren al registro de los desembolsos de los accionistas como aportaciones capitalizables, conforme se evidencian en los estados financieros auditados.



En este mismo ámbito contable, Hidrotambo también dio cumplimiento a lo establecido por la Junta General Extraordinaria respecto de la implementación de las normas NIIF. Al efecto, se concluyó con el plan de capacitación, el índice de contenido para documentar la implementación, el diagnóstico, la evaluación del impacto y la planificación de la convergencia de las normas NEC a las NIIF, quedando pendiente la etapa final de implementación en lo que concierne a la aprobación de la conciliación del patrimonio y de los estados financieros ajustados al 1 de enero de 2011, asunto de competencia de la Junta General.

Por otro lado, siguiendo el mandato de los accionistas, Hidrotambo realizó múltiples gestiones tendientes a la desinversión en el proyecto. Funcionarios de Hidroagoyán e Hidropaute hicieron sendas evaluaciones pormenorizadas del proyecto, incluso con visitas de campo. La visita de Hidroagoyán concluyó con un informe favorable para la CELEC.

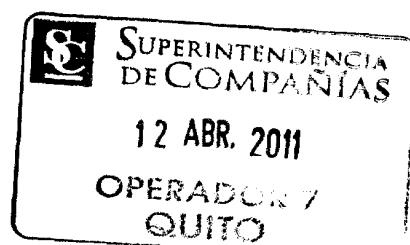
También se sostuvieron negociaciones con distintos entes públicos como:

- el Fondo de Cesantía de la Policía que no prosperó;
- la Prefectura, entidad que mantiene vivo el interés pero que no ha resuelto la financiación; y,
- el Gobierno Nacional a través del Ministro de Coordinación del sector quién señaló que este proyecto se encontraba en el “peor de los mundos” recogiendo nuestro sentimiento de que se trata de un crimen social tener inmovilizada e improductiva una inversión de gran magnitud que con el solo ahorro del combustible que desplaza le causa un perjuicio al erario nacional de 14 millones de dólares.

La entrega de la obra es un evento de inminente ocurrencia en el transcurso del primer trimestre de 2011. No así la parte pecuniaria.

Con la entrega de la obra, es de esperarse que Conelec presione a Hidrotambo para que prosiga con la construcción de la Central, pero no antes de junio de 2011, que vence la prórroga del cronograma de construcción concedida por esa entidad. Esta prórroga se fundó en la indebida retención de los predios y del anticipo por parte del ex contratista que pese a haber abandonado la obra la ha mantenido cautiva bajo su custodia. Por su naturaleza la prórroga debió ser indefinida.

Para estructurar un plan contingente de reinicio de la construcción de la Central Hidrotambo deberá gestionar la obtención de recursos para financiar la construcción y puesta en marcha de la Central, la selección de un nuevo contratista y el relanzamiento social del proyecto.



La empresa ha emprendido conversaciones preliminares con el BIESS para obtener un préstamo que le permita contar con los recursos necesarios.

En lo social, las fuentes consultadas dan cuenta que de momento no existe oposición social. Tampoco fue advertida en las múltiples oportunidades que Hidrotambo visitó el proyecto con funcionarios de CONELEC, Hidroagoyán, Hidropaute, peritos y consultores, miembros del comité de monitoreo o por cuenta propia. Sin embargo, no por eso se debe dejar de lado el vínculo entre el ex Comandante del CEE e INREDH y su postura de boicot a Hidrotambo, como el de ciertos grupos ecológicos a emprendimientos privados similares. Difícil se hace entender su tesis: como un mismo proyecto es un atentado ecológico si desarrolla un privado o un cúmulo de virtudes si lo hace el estado.

Estas visitas también permitieron constatar el abandono de la obra por parte del constructor y documentar las consecuencias de la falta de mantenimiento. Existe un abundante material fotográfico.

Al concluir la presente memoria, la Gerencia extiende su agradecimiento a todos sus colaboradores, al señor Presidente, a los miembros del Directorio y a los accionistas por la confianza y permanente apoyo recibidos.

